Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1004.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017.

Asunción, 29 de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 12 de Septiembre del 2017, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"- PLURIANUAL.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la LPN N° 01/2017 "REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"- Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que, en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N°01/2017 - "Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, de la siguiente manera: LOTE 1- Empresa AIRMECT de EDUARDO CABRERA por un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000); LOTE 2- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 375.000.000) y; LOTE 3- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, por el monto de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N°242/2017, ha dictaminado que "….no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1004.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017.

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en sus artículo 26; concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03 además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº_____

Art. 1° Adjudicar y Autorizar la Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017- "Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE y CNDL" - Plurianual, según el siguiente detalle: **LOTE 1**- Empresa AIRMECT de EDUARDO CABRERA por un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000); **LOTE 2**- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 375.000.000) y; **LOTE 3**- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, por el monto de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con las empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la erogación de la Contratación respectiva al objeto del gasto 240 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018.

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores